

III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

432 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Presidenta, por la que se conceden subvenciones para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda -ventanillas únicas de vivienda- reguladas en la Orden de 6 de octubre de 2009, para el ejercicio 2009.*

Vistas las solicitudes presentadas al objeto de obtener una subvención para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda -ventanillas únicas de vivienda- reguladas en la Orden de 6 de octubre de 2009, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para el ejercicio 2009 (BOC nº

203, de 6 de octubre), y convocadas por Resolución de la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 26 de octubre de 2009 (BOC nº 213, de 30 de octubre), de conformidad con la base 8.2.c).

Visto el expediente instruido por el Servicio de Planificación y Gestión Económico Financiera.

Visto el informe emitido por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto, se han constatado los siguientes.

Visto el Informe de la Intervención Delegada de fecha 23 de diciembre de 2009.

Vista la Propuesta del Director del Instituto Canario de la Vivienda.

HECHOS

Primero.- Al objeto de obtener la referida subvención se han presentado las 72 solicitudes siguientes:



MUNICIPIO	Nº Expediente	FECHA DE SOLICITUD
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	SOGV-0001-999	02/11/2009
AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	SOGV-0002-999	03/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	SOGV-0003-999	05/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	SOGV-0004-999	05/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE GUIA	SOGV-0005-999	05/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	SOGV-0006-999	05/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	SOGV-0007-999	05/11/2009
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	SOGV-0008-999	05/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	SOGV-0009-999	06/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES	SOGV-0010-999	06/11/2009
AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	SOGV-0011-999	09/11/2009
AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	SOGV-0012-999	09/11/2009
AYUNTAMIENTO DE HARIA	SOGV-0013-999	09/11/2009
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	SOGV-0014-999	09/11/2009
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	SOGV-0015-999	09/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	SOGV-0016-999	10/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	SOGV-0017-999	10/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	SOGV-0018-999	10/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	SOGV-0019-999	10/11/2009
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	SOGV-0020-999	10/11/2009
AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	SOGV-0021-999	10/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	SOGV-0022-999	11/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	SOGV-0023-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE AGULO	SOGV-0024-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	SOGV-0025-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	SOGV-0026-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SOGV-0027-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TELDE	SOGV-0028-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	SOGV-0029-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	SOGV-0030-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SOGV-0031-999	12/11/2009
AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	SOGV-0032-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE EL PASO	SOGV-0033-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TEROR	SOGV-0034-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	SOGV-0035-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	SOGV-0036-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	SOGV-0037-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	SOGV-0038-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE FASNIA	SOGV-0039-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	SOGV-0040-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	SOGV-0041-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ARONA	SOGV-0042-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ARICO	SOGV-0043-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ARAFO	SOGV-0044-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE INGENIO	SOGV-0045-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA OROTAVA	SOGV-0046-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	SOGV-0047-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE AGAETE	SOGV-0048-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	SOGV-0049-999	13/11/2009

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	SOGV-0050-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	SOGV-0051-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	SOGV-0052-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE PUERTO ROSARIO	SOGV-0053-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE PAJARA	SOGV-0054-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE MOYA	SOGV-0055-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	SOGV-0056-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE YAIZA	SOGV-0057-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	SOGV-0058-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	SOGV-0059-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	SOGV-0060-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	SOGV-0061-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	SOGV-0062-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	SOGV-0063-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	SOGV-0064-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	SOGV-0065-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	SOGV-0066-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES	SOGV-0067-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	SOGV-0068-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	SOGV-0069-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	SOGV-0070-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	SOGV-0071-999	13/11/2009
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	SOGV-0072-999	13/11/2009

Segundo.- Mediante Resolución de la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 30 de noviembre de 2009, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en la base 8.1.c) de la Orden de 6 de octubre de 2009, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para el ejercicio 2009.

Tercero.- La Comisión de Valoración, en sesiones celebradas los días 1 y 10 de diciembre de 2009, analizó la documentación aportada de conformidad con la base segunda de la convocatoria de la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 26 de octubre de 2009, y realizado el proceso de evaluación según los criterios establecidos, así como la determinación de las cuantías por la realización de la actividad principal y complementaria, según lo previsto en las bases 4 y 7 de la referida Orden de 6 de octubre de 2009, que regulan la presente convocatoria, atendiendo en todo caso a lo recogido en la certificación expedida por el Secretario de la Corporación y a la solicitud efectuada en función de la previsión gastos de la citada convocatoria, elevó propuesta en la que se admiten las 71 solicitudes presentadas, así como la evaluación de las mismas cuyo baremo e importes a otorgar se relacionan en el anexo I a esta propuesta de Resolución. Asimismo, propone la exclusión del procedimiento de concesión de la subvención al Ayuntamiento de Tuineje al presentar documentación incompleta y con defectos no subsanables.

Cuarto.- Mediante Resolución de la Presidenta de 23 de diciembre de 2009, se concedieron provisionalmente las subvenciones referidas a los Ayuntamientos que figuran en el anexo I y se denegaron las relacionadas en el anexo II de la antedicha resolución, previo informe de la Intervención Delegada en este Instituto.

Quinto.- Notificada la Resolución a los Ayuntamientos beneficiarios, la totalidad de los mismos han presentado la aceptación de la subvención en los términos establecidos en la resolución provisional.

A los anteriores hechos le son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda es competente para dictar la Resolución de concesión de subvenciones para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda -ventanillas únicas de vivienda- reguladas en la Orden de 6 de octubre de 2009, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para el ejercicio 2009 (BOC nº 203, de 6 de octubre), y convocadas por Resolución de la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 26 de

octubre de 2009 (BOC nº 213, de 30 de octubre), en virtud de lo establecido en el dispongo segundo de la Orden citada, de conformidad con lo establecido, así mismo en el artículo 3 del Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

II.- La instrucción, tramitación y resolución del presente procedimiento se ha realizado de conformidad con lo establecido en la mencionada Orden de 6 de octubre de 2009, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para el ejercicio 2009 (BOC nº 203, de 6 de octubre) y de conformidad con lo previsto en el Decreto 36/2009, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como lo previsto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del referido Decreto 36/2009, a propuesta del Director del Instituto Canario de la Vivienda,

RESUELVO:

Primero.- Conceder a los municipios canarios que se relacionan en el anexo I, una subvención cuyo objeto es la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda -ventanillas únicas de vivienda- reguladas en la Orden de 6 de octubre de 2009, de

la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, para el ejercicio 2009 (BOC nº 203, de 6 de octubre), y convocadas por Resolución de la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 26 de octubre de 2009 (BOC nº 213, de 30 de octubre), con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.23.01.431A.450.00, Línea de Actuación 11419602 "Oficinas Gestoras de Vivienda".

Segundo.- Denegar la subvención solicitada a los Ayuntamientos que se relacionan en el anexo II por los motivos que en ella se indican.

Tercero.- Los Ayuntamientos beneficiarios que han aceptado la subvención, quedan sujetos a todas y cada una de las obligaciones y compromisos establecidos en la Resolución de concesión provisional de fecha 23 de diciembre de 2009.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio del requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de diciembre de 2009.- La Presidenta, Inés Nieves Rojas de León.



ANEXO I

Valoración e importes totales conforme a los apartados A y B y adicionales del apartado C de la Base 7 de la Orden de la Convocatoria.

MUNICIPIO	Nº Expediente	Fecha de solicitud	Puntuación Apartados A y B	Puntuación Apartado C	Importe Solicitado	Importe Concedido	Importe prorrateo Base 4 2 c)	TOTALES
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	SOGV-0006-999	05/11/2009	80	0	201.086,34	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS	SOGV-0025-999	12/11/2009	75	0	835.941,36	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	SOGV-0014-999	09/11/2009	75	0	289.861,52	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	SOGV-0015-999	09/11/2009	75	0	23.772,03	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE	SOGV-0032-999	13/11/2009	70	0	144.393,48	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE TÍAS	SOGV-0035-999	13/11/2009	70	5	144.538,08	14.000,00	517,30	14.517,30
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	SOGV-0047-999	13/11/2009	70	0	166.134,23	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	SOGV-0004-999	05/11/2009	70	0	55.898,35	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE ARICO	SOGV-0043-999	13/11/2009	65	10	48.804,16	18.000,00	517,30	18.517,30
AYUNTAMIENTO DE PAJARA	SOGV-0054-999	13/11/2009	65	0	50.384,65	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE INGENIO	SOGV-0045-999	13/11/2009	65	0	108.621,34	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	SOGV-0056-999	13/11/2009	65	0	31.643,17	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	SOGV-0026-999	12/11/2009	65	10	39.045,49	18.000,00	517,30	18.517,30
AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	SOGV-0021-999	10/11/2009	65	0	21.030,48	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	SOGV-0011-999	09/11/2009	65	0	18.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	SOGV-0007-999	05/11/2009	65	0	23.280,12	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	SOGV-0002-999	03/11/2009	65	0	18.830,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	SOGV-0069-999	13/11/2009	60	0	18.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30

Instituto Canario de la Vivienda

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA	SOGV-0059-999	13/11/2009	60	5	56.628,57	14.000,00	517,30	14.517,30
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	SOGV-0029-999	12/11/2009	60	0	16.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA RAMBLA	SOGV-0030-999	12/11/2009	60	0	26.760,36	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	SOGV-0017-999	10/11/2009	60	0	18.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	SOGV-0020-999	10/11/2009	60	0	79.010,01	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE VILAFELOR	SOGV-0010-999	06/11/2009	60	0	35.038,15	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	SOGV-0008-999	05/11/2009	60	0	70.580,04	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	SOGV-0001-999	02/11/2009	60	5	17.214,38	14.000,00	517,30	14.517,30
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	SOGV-0036-999	13/11/2009	55	0	32.100,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE ARAFO	SOGV-0044-999	13/11/2009	55	0	41.170,84	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE MOYA	SOGV-0055-999	13/11/2009	55	0	45.229,61	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE FIRGAS	SOGV-0058-999	13/11/2009	55	0	20.731,56	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE GARAFÍA	SOGV-0065-999	13/11/2009	55	0	22.754,99	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	SOGV-0066-999	13/11/2009	55	0	19.878,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE TELDE	SOGV-0028-999	12/11/2009	55	0	284.201,12	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA	SOGV-0027-999	12/11/2009	55	0	29.997,34	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS	SOGV-0016-999	10/11/2009	55	0	16.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA DE ACENTEJO	SOGV-0009-999	06/11/2009	55	0	24.635,10	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE ARONA	SOGV-0042-999	13/11/2009	50	0	153.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE PUNTAGORDA	SOGV-0052-999	13/11/2009	50	0	14.923,01	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	SOGV-0061-999	13/11/2009	50	0	60.295,56	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	SOGV-0062-999	13/11/2009	50	0	18.137,40	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	SOGV-0064-999	13/11/2009	50	0	54.608,72	12.000,00	517,30	12.517,30

Instituto Canario de la Vivienda

AYUNTAMIENTO DE AGULO	SOGV-0024-999	12/11/2009	50	0	34.360,67	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	SOGV-0031-999	12/11/2009	50	0	25.480,92	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	SOGV-0018-999	10/11/2009	50	5	166.085,07	14.000,00	517,30	14.517,30
AYUNTAMIENTO DE HERMIGUA	SOGV-0012-999	09/11/2009	50	0	25.691,50	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE GUIA	SOGV-0005-999	05/11/2009	50	0	194.911,10	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE EL PASO	SOGV-0033-999	13/11/2009	45	0	19.287,92	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	SOGV-0040-999	13/11/2009	45	0	166.193,53	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	SOGV-0063-999	13/11/2009	45	0	12.000,00	12.000,00	0	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE	SOGV-0068-999	13/11/2009	45	0	25.140,05	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ	SOGV-0023-999	12/11/2009	45	0	17.159,88	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	SOVG-0070-999	13/11/2009	45	0	76.612,97	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE BREÑA ALTA	SOGV-0037-999	13/11/2009	40	0	45.637,20	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE FASNIA	SOGV-0039-999	13/11/2009	40	0	19.138,53	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA OROTAVA	SOGV-0046-999	13/11/2009	40	0	29.991,78	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LANZAROTE	SOGV-0051-999	13/11/2009	40	0	41.750,43	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	SOGV-0060-999	13/11/2009	40	0	12.000,00	12.000,00	0	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	SOGV-0022-999	11/11/2009	40	0	20.416,49	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE HARIA	SOGV-0013-999	09/11/2009	40	0	12.000,00	12.000,00	0	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO	SOGV-0038-999	13/11/2009	35	0	26.029,89	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE AGAETE	SOGV-0048-999	13/11/2009	35	0	32.252,44	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY	SOGV-0049-999	13/11/2009	35	0	21.641,04	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	SOGV-0050-999	13/11/2009	35	0	16.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES Y SAUCES	SOGV-0067-999	13/11/2009	35	0	16.642,52	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA	SOGV-0003-999	05/11/2009	35	0	41.988,10	12.000,00	517,30	12.517,30

Instituto Canario de la Vivienda

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	SOGV-0019-999	10/11/2009	30	0	12.375,06	12.000,00	375,06	12.375,06
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	SOGV-0072-999	13/11/2009	30	0	18.000,00	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE TEROR	SOGV-0034-999	13/11/2009	25	0	6.000,00	6.000,00	0	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	SOGV-0041-999	13/11/2009	25	0	35.414,20	12.000,00	517,30	12.517,30
AYUNTAMIENTO DE YAIZA	SOGV-0057-999	13/11/2009	25	0	12.000,00	12.000,00	0	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO ROSARIO	SOGV-0053-999	13/11/2009	25	0	34.105,98	12.000,00	517,30	12.517,30
TOTALES					4.517.853,86	866.000,00	33.999,56	899.999,56

ANEXO II

AYUNTAMIENTOS EXCLUIDOS.

MUNICIPIO	Nº Expediente	Fecha de solicitud	MOTIVO
AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	SOGV-0071-999	13/11/2009	AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN FESENCIAL NO SUBSANABLE.